

Quillota, 13 DIC. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11898 **Vistos:** La solicitud presentada por **OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CARMEN CLAUDIA DO-NASCIMIENTO BALMACEDA E.I.R.L.**; **1.-**Fotocopia de Certificado N° 85 de 17 de enero de 2014, emitido por el Director de Obras Municipales; **2.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 7 de julio de 2018; **3.-**Fotocopia de Contrato de arriendo local comercial de 9 de julio de 2018; **4.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 7 de julio de 2018, Folio N° 14533768401; **5.-**Fotocopia de Certificado de Condiciones Previas, Folio N° 1323, de 10 de julio de 2018; **6.-**Fotocopia de Certificado de Vigencia de 14 de agosto de 2018; **7.-**Fotocopia de Certificado de Anotaciones de 14 de agosto de 2018; **8.-**Fotocopia de Informe N° 275 de 23 de agosto de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; **9.-**Fotocopia de Ord. N° 848 de 11 de septiembre de 2018, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con la norma de Zonificación y no cumple con la norma de Legislación Urbana; **10.-**Fotocopia de Ord. N° 848 de 11 de septiembre de 2018, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con la norma de Zonificación y no cumple con la norma de Legislación Urbana; **11.-**Fotocopia de Certificado N° 357 de 5 de noviembre de 2018, Recepción Final de Obra; **12.-**Fotocopia de Ord. N° 1098 de 27 de noviembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **13.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **14.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS CARMEN CLAUDIA DO-NASCIMIENTO BALMACEDA E.I.R.L. |
| 2 | - | R.U.T. | : 76.889.518-K |
| 3 | - | UBICADO EN | : RAMÓN FREIRE N° 670-A, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P. |
| 5 | - | CODIGO ACTIVIDAD | : 854909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/aom